

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 02/2011  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2011, siendo las 10:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke, en su calidad de Presidente del Consejo y los Consejeros Jaime Espinosa, Patricio Sanhueza, Carlos Bastías, Cecilia Jaña, Eduardo Castillo, Francisco Huneeus, Gonzalo Oyarzún y Gregorio Angelcos. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia. Además se encuentra presente el/la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Maritza Castañeda.

**Tabla:**

**1.- Aprobación Diseño de Concurso Público:**

- a) MOL
- b) Escrituras de la Memoria
- c) Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño
- d) Amster Coré al diseño y la ilustración editorial

**2.- Exposición Proyecto de "Premio Iberoamericano de Narrativa María Luisa Bombal".**

**3.- Informe estado de avance "Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda"**

**4.- Varios**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1.- Propuesta de diseño de concurso público.**

La Secretaria Ejecutiva expone a los Consejeros presentes propuestas de diseño de las Convocatorias 2011, para Mejores Obras Literarias, Escrituras de la Memoria, Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño y Amster Coré al diseño y la ilustración editorial.

**a) Mejores Obras Literarias:** La propuesta de diseño de este concurso público, en las categorías inéditas y publicadas, se presenta a consideración de los consejeros

asistentes, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 letra b) de la Ley N° 19.227 y en el título II del Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, aprobado por Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación.

Se propone dar continuidad al formato realizado el año 2010, con algunas modificaciones que se establecen en la propuesta, entre las que se encuentran principalmente las siguientes:

- Las obras inéditas deberán encontrarse inscritas en el registro de propiedad intelectual.
- Al momento de efectuar la postulación se exigirá, adicionalmente a la entrega de los 5 ejemplares de la obra postulada, una copia del texto en formato digital (PDF). Desde el próximo año se exigirá la entrega de los textos postulados exclusivamente en formato digital.
- En la categoría de obra inédita eliminar en poesía el máximo de versos.

Los consejeros analizan y discute la propuesta presentada.

#### **ACUERDO N° 1:**

Teniendo presente la propuesta de diseño presentada, con las modificaciones discutidas en esta sesión, se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño de del Premio a las Mejores Obras Literarias, categorías Obras Inéditas y Obras Publicadas, Convocatoria 2011. La propuesta de diseño, con las modificaciones incorporadas, certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica. Se hace presente que los presupuestos incluidos en la propuesta son estimativos.

**b) Escrituras de la Memoria:** Se presenta a consideración de los consejeros asistentes la propuesta de diseño del concurso público literario "Escrituras de la memoria", categorías Obra Inédita y Obra Publicada, Convocatoria 2011, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 4 letra j) de la Ley N° 19.227 y en el artículo 7° del Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, aprobado por Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación.

Se da continuidad al formato realizado el año 2010, con algunas modificaciones, que se establecen en la propuesta, entre las que se encuentran principalmente, los siguientes:

- Se exigirá que las obras inéditas se encuentren inscritas en el Registro de Propiedad Intelectual.
- Se excluye la presentación de textos escritos a máquina de escribir.
- Al momento de efectuar la postulación deberá exigirse, adicionalmente a la entrega de los 5 ejemplares de la obra postulada, una copia del texto en formato digital (PDF). Desde el próximo año la entregará de los textos postulados exclusivamente en formato digital.
- El Jurado estará integrado por 10 personas, los que serán contratados y ejercerán sus funciones según categoría publicada e inédita.

Los consejeros analizan y discute la propuesta presentada.

#### **ACUERDO N° 2:**

Teniendo presente la propuesta de diseño presentada, con las modificaciones discutidas en esta sesión, se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño de del concurso público literario "Escrituras de la Memoria", categorías Obras Inéditas y Obras Publicadas. La propuesta de diseño, con las modificaciones incorporadas,

certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica.

Se hace presente que los presupuestos incluidos en la propuesta son estimativos.

**c) Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño:** Se presenta a consideración de los consejeros asistentes la propuesta de diseño del Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño", de acuerdo a lo contemplado en el artículo 4 letra j) de la Ley N° 19.227 y en el artículo 7° del Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, aprobado por Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación.

Se propone dar continuidad al formato realizado el año 2010, con la siguiente modificación:

- Las obras deberán ser presentadas escritas a computador, excluyéndose la presentación de textos escritos a máquina.

Los consejeros analizan y discute la propuesta presentada.

#### **ACUERDO N° 3:**

Teniendo presente la propuesta de diseño presentada, con las modificaciones discutidas en esta sesión, se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes el diseño del Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño". La propuesta de diseño, con la modificación incorporada, certificada por la Secretaría Ejecutiva, forma parte de la presente acta como Anexo N° 3, para su posterior tramitación administrativa, previa revisión de factibilidad jurídica.

Se hace presente que los presupuestos incluidos en la propuesta son estimativos.

**d) Amster Coré al diseño y la Ilustración editorial:** Se señala a los Consejeros presentes que con respecto al Premio Amster-Coré al diseño y la Ilustración, la Secretaría recomienda no realizar la Convocatoria este año, con la finalidad de estudiar el Diseño de un nuevo Premio que incluya éste, el que sería lanzado durante el año 2012. Lo anterior se fundamenta debido a la escasa participación del año pasado (baja de convocatoria histórica progresiva). Además se señala que la idea es darle un carácter latinoamericano para potenciar el concurso y convocar el año 2012, con proyección internacional para los ganadores.

Los Consejeros con respecto a la propuesta discuten las posibles repercusiones en cuanto a no realizar el concurso Amster Coré durante el año 2011, para estudiar su reformulación. Asimismo, se discute sobre la posibilidad de establecer dos categorías, una nacional y otra Latinoamericana.

#### **ACUERDO N° 4:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la propuesta presentada en cuanto a no realizar la Convocatoria 2011 del Premio Amster Coré al Diseño y la Ilustración Editorial, con la finalidad de trabajar en la Convocatoria de un Premio de una mayor cobertura que incluya a éste.

## **2. Exposición Proyecto de "Premio Iberoamericano de Narrativa María Luisa Bombal".**

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes la importancia de realizar un premio por parte de este Consejo que se centre en la narrativa.

Se presentan los antecedentes nacionales (Premio Iberoamericano) y los internacionales que son principalmente de editoriales. Se señala que el objeto del premio será acercar a los grandes autores iberoamericanos al país. Se explicita que se trata de un premio al autor, su trayectoria y obra.

Al respecto se expone que el premio sería discernido por un jurado compuesto por 5 personas que propondrán nombres de autores iberoamericanos para la selección del ganador. Se hará una propuesta respecto a los derechos y la posibilidad de realizar una colección de selección de obras a las bibliotecas públicas. Los Consejeros consultan sobre poner el acento en la trayectoria literaria, cuya obra sea considerada un notable aporte cultural. Se determina que para obtener el galardón no sería obligatorio haber recibido un reconocimiento o premio internacional. Se señala que el nombre es sólo tentativo, ya que María Luis Bombal, tendría poco impacto en términos iberoamericanos. Se deja constancia que en una próxima sesión se presentará a conocimiento y evaluación de los consejeros una propuesta con respecto a este Premio.

### **3. Informe estado de avance "Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda" (10')**

Se deja constancia que el presente punto de la tabla será revisado en una próxima sesión de Consejo.

### **4. Varios**

Con respecto al Programa de Internacionalización y en el marco del Plan de Acción 2011, aprobado en la sesión extraordinaria N° 02/2011 de fecha 08 de marzo de 2011, la Comisión conformada para la elección de las personas que serán beneficiadas de las asistencia a ferias internacionales, propone de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo a las siguientes personas para asistir a la Feria de Bogotá que se realizará en el mes de mayo. La Secretaría Ejecutiva expone que las personas propuestas por la Comisión, son las siguientes:

- Sara Bertrand;
- Alberto Rojas; y
- Mauricio Paredes.

Los Consejeros analizan la propuesta presentada por la Comisión.

### **ACUERDO N° 5:**




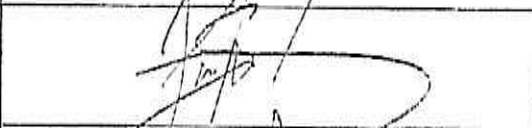
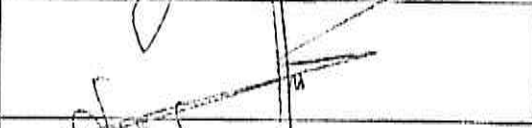
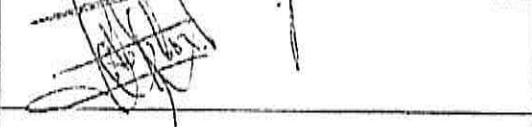
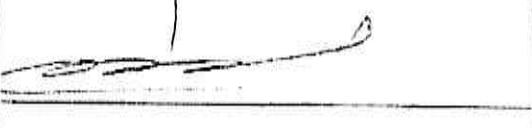
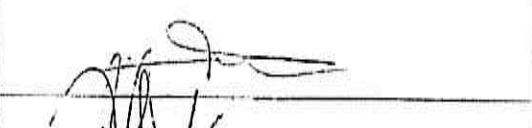
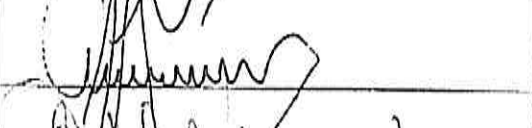
Por unanimidad de los consejeros presentes, y de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo, se aprueba la selección de las siguientes personas, como beneficiarios para asistir a la Feria de Bogotá que se celebrará en el mes de mayo de 2011.

Se mandata a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes para llevar a efecto el presente acuerdo.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Se pone término a la presente sesión siendo las 12:20 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<b>Luciano Cruz-Coke Carvalho</b> Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	 
<b>Gonzalo Oyarzún</b>	
<b>Francisco Huneeus</b>	
<b>Jaime Espinosa</b>	
<b>Gregorio Angelcos</b>	
<b>Patricio Sanhueza</b>	
<b>Cecilia Jaña</b>	
<b>Carlos Bastias</b>	
<b>Eduardo Castillo</b> <b>Maritza Castañeda</b> Secretaría Ejecutiva (S) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	